



Resolución de Decanato **360 / 2025 - TAR -UNSa**
Rectifica RD 316/2025-TAR-UNSa - Expte. N° 294/2025-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
09/10/2025

VISTO

La RD 316/2025-TAR-UNSa, mediante la cual se aprueba y autoriza el gasto de viáticos y traslado del Secretario Académico Administrativo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, T.U.P. Adrián ORTEGA, por llevar documentación y gestionar recursos áulicos y equipo informático para la sustanciación del llamado a concurso público, tramitado mediante Expte. N° 20.070/23, realizado el día jueves 31 de julio de 2.025 en instalaciones de la Sede Central de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, involuntariamente, se consignó erróneamente el tramo correspondiente al reconocimiento de gastos de pasajes en el Artículo 1°, debiendo modificarse por Tartagal-Salta-General Mosconi.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar el error.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

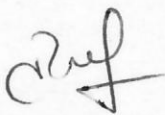
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el error material en el Artículo 1° de la RD 316/2025-TAR-UNSa, en el cual debe modificarse el siguiente texto:

Donde dice: "...correspondiente al reconocimiento de gastos de pasajes tramo Tartagal-Salta-Tartagal, abonados al Secretario Académico Administrativo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, T.U.P. Adrián ORTEGA..."

Debe decir: "...correspondiente al reconocimiento de gastos de pasajes tramo Tartagal-Salta-General Mosconi, abonados al Secretario Académico Administrativo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, T.U.P. Adrián ORTEGA..."

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


E.U. Carla A. Parra
SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
DE EXTENSIÓN Y ESTUDIANTILES
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL U.N.S.a.




Mg. Juan B. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.